

ACCIÓN SOCIAL 2010

AYUDAS ESPECIALES

GASTOS DE LOGOPEDIA

MODELO IV c.

DATOS DEL BENEFICIARIO	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
GASTOS DE LOGOPEDIA Esta ayuda será destinada a financiar los gastos para los tratamientos de logopedia.	IMPORTE
	TOTAL

INSTRUCCIONES

Comprende las ayudas destinadas a los tratamientos de logopedia:

- a. Sin límite de edad para el titular y cónyuge.
- b. Para los hijos que convivan en el domicilio familiar se establecen los límites de la Base Cuarta de las Bases del Procedimiento.
- c. Se compensarán con el 30 % del gasto hasta un máximo de 162€

Documentación:

Las solicitudes de las ayudas se acompañarán de la factura correspondiente.

Será necesario el **informe** del facultativo **cada 2 años**. En supuestos excepcionales podrá requerirse otro tipo de documentos para la comprobación del gasto producido.

Se descontarán de las facturas los importes de otras entidades públicas o privadas.